



COMISIÓN POLÍTICA
PALACIO LEGISLATIVO

DICTAMEN	
Aprobado por: _____	Votos
Fecha: <u>30 JUN 2021</u>	
Firma: _____	

San Salvador, 29 de junio 2021

DICTAMEN N° 03

**Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente.-**

La Comisión Política se refiere nuevamente a la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, proceso que se ha llevado a cabo por esta comisión.

Al respecto, el Art. 173 de la Constitución, establece que la Corte Suprema de Justicia estará compuesta por el número de magistrados que determine la ley, los que serán elegidos por la Asamblea Legislativa y uno de ellos será el presidente; estableciendo que el mismo, será el presidente del Órgano Judicial.

El inciso segundo del Art. 174 de la Constitución, contempla que la Sala de lo Constitucional estará integrada por cinco magistrados designados por la Asamblea Legislativa. Su presidente será elegido por la misma en cada ocasión en que le corresponda elegir magistrados de la Corte Suprema de Justicia; el cual será presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

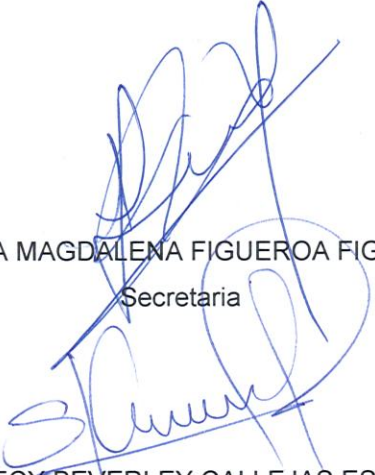
Con base a las disposiciones antes citadas, atribuciones conferidas en el Art. 131 ordinal 19, y en aplicación directa de lo prescrito en el Art. 174 de la Constitución, es necesario que el Pleno de la Asamblea Legislativa proceda a elegir al presidente de la Corte Suprema de Justicia para el período constitucional de tres años.

Que mediante Decreto Legislativo N° 3 de fecha 1 de mayo del año 2021, publicado en el Diario Oficial N° 81 Tomo N° 431, de fecha 1 del mismo mes y año, se eligió magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia, designados a la Sala de lo Constitucional, y así mismo, se eligió presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial; siendo una facultad que la Constitución de la República le otorga en su artículo 186, a la Asamblea Legislativa de reelegir a magistrados de la Corte Suprema de Justicia para integrar la Sala de lo Constitucional al magistrado **Oscar Alberto López Jerez**

Que el actual presidente de la Corte Suprema de Justicia en referencia, asumió dicho cargo y lo ha desempeñado con diligencia, imparcialidad, independencia, con altos conocimientos en materia constitucional; así mismo, se hizo acuciosa revisión de su perfil especialmente, en lo que respecta a la moralidad y competencia notorias; se constató que cumplía con los requisitos constitucionales y legales y de manera especial, su preparación académica, idoneidad, experiencia y aptitud para el cargo; se verificó su no vinculación formal o material con ningún partido político, por lo cual se ha comprobado su capacidad para el desempeño del cargo e independencia.

En razón de los argumentos antes expresados, la suscrita Comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para elegir por un período de tres años en el cargo de presidente de la Corte Suprema de Justicia, del Órgano Judicial y de la Sala de lo Constitucional, al actual magistrado **Oscar Alberto López Jerez**; lo que hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
Presidente

ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA
Secretaria



JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
Relator

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
Vocal 1

CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA
Vocal 2



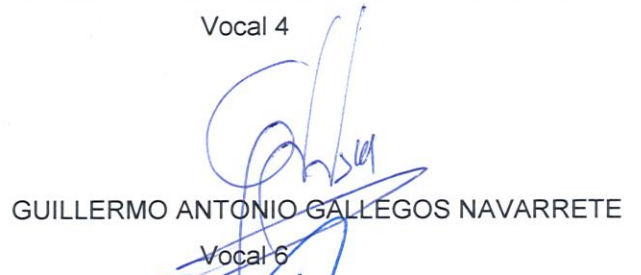
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ
Vocal 3



CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN
Vocal 4



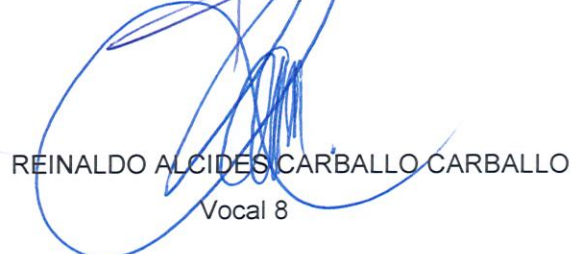
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO
Vocal 5



GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
Vocal 6



REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA
Vocal 7



REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
Vocal 8

DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR
Vocal 9

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA
Vocal 10